



Callao, 28 de febrero del 2025

Señor:

Presente.-

Con fecha veintiocho de febrero de dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 042-2025-CF-FIME.- CALLAO, 28 DE FEBRERO DE 2025.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto la Resolución Decanal Nº 019-2025-D-FIME, mediante la cual se designa la COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL PERFIL Y NIVELACIÓN DEL INGRESANTE para el Semestre Académico 2025-A, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía de la FIME - UNAC.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 187.2 del Estatuto de la UNAC, son atribuciones del Decano: cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad, así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria, del Consejo Universitario y del Consejo de Facultad que sean de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Que, según la misma norma estatutaria, en su Art. 187 numeral 187.22, se establece que una de las atribuciones del Decano es: emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Que, mediante la Resolución de Vicerrectorado Académico Nº 0006-2025-VRA/UNAC, de fecha 21 de febrero de 2025, se aprueba la "Directiva del Proceso de Evaluación del Perfil y Nivelación del Ingresante de Pregrado a la Universidad Nacional del Callao";

Que, en la citada Directiva, se establece en el Ítem VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS: 6.3 ETAPA 1: PLANIFICACIÓN, lo siguiente: "El Decano designa la Comisión de Evaluación del Perfil y Nivelación del Ingresante, a propuesta de la Dirección de la Escuela Profesional";

Que, de acuerdo con el documento del visto, se designa la COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL PERFIL Y NIVELACIÓN DEL INGRESANTE para el Semestre Académico 2025-A, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía de la FIME - UNAC, para ser puesto a consideración de los miembros del Consejo de Facultad para su aprobación;

Que, en la sesión ordinaria del Consejo de Facultad FIME, celebrada el 28 de febrero de 2025, se **APRUEBA** la designación de la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL PERFIL Y NIVELACIÓN DEL INGRESANTE** para el Semestre Académico 2025-A de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía de la FIME - UNAC, quedando conformada de la siguiente manera: **Dr. José Hugo Tezen Campos (Presidente), Mg. Martin Toribio Sihuay Fernández (Secretario) y el estudiante Fabrizio Joaquín Guido Llanos (miembro)**, lo que requiere su reconocimiento mediante el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

- 1º. **DESIGNAR** la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL PERFIL Y NIVELACIÓN DEL INGRESANTE** para el Semestre Académico 2025-A, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía de la FIME - UNAC, la cual está integrada como sigue:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENERGÍA	Dr. José Hugo Tezen Campos	Presidente
	Mg. Martin Toribio Sihuay Fernández	Secretario
	Estudiante Fabrizio Joaquín Guido Llanos	Miembro



- 2º. **PRECISAR**, que las Direcciones de las Escuelas Profesionales, a través de su Comisión de Evaluación del Perfil y Nivelación de Ingresante, serán las responsables del proceso de nivelación, que tendrá como finalidad fortalecer las competencias, para que el ingresante se integre al contexto universitario y cumpla con los siguientes objetivos: 1) Fortalecer los conocimientos en ciencias, humanidades, cultura y manejo de TIC, necesarios para las competencias requeridas en la educación universitario, según lo establece en el ítem 6.2.1. Del Proceso de Nivelación del Ingresante, de la mencionada Directiva.
- 3º. **INDICAR**, que las Direcciones de las Escuelas Profesionales, deberán elaborar su programación académica para el proceso de nivelación, según lo estipulado en el punto 6.2.2. de la mencionada Directiva.
- 4º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las Comisiones de Evaluación del Perfil y Nivelación de Ingresantes del Semestre Académico 2025, de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía y Dependencias Académico-Administrativas de la FIME-UNAC, así como a los interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. DR. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDAN. - Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao. -

Fdo. DR. DENNIS ALBERTO ESPEJO PEÑA. - Secretario Académico. -

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldan
Decano



Dr. Dennis Alberto Espejo Peña
Secretario Académico